



CABILDO, 25 JUN 2015

VISTOS:

- La Ley N°18.695, de 1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclamó Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Cabildo.
- Decreto Alcaldicio N°2918 de fecha 10 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.



CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Cabildo promueve el desarrollo y la participación de los Adultos Mayores de la comuna, a través de la realización de diferentes actividades y acciones que promueven su participación y desarrollo.
- La necesidad de dar cumplimiento al Programa "Servicios a los Adultos Mayores de la Comuna".

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa "Servicios de Adultos Mayores de la Comuna", que se adjunta y forma parte íntegra de este decreto.
- 2.- El gasto que demande el presente decreto se imputará a subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Prestación de Servicios Comunitarios; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y TRANSCRIBASE.



RAYEN TAPIA LEIVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.-Decretos y Transcripciones;
- 2.-Dideco;
- 3.-Contraloría Municipal;
- 4.-Administración y Finanzas;
- APAD/PMP/RTL/jet.-



PROGRAMA

"SERVICIO A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA"
DECRETO ALCALDICIO N° 1470 DE FECHA 25/06/2015

FECHA 01 de Junio al 31 Diciembre del 2015.-
LUGAR Ilustre Municipalidad de Cabildo.
HORA 08:30 a 17:30 hrs.
PARTICIPA Trabajador Social
COMPRENDE

- Atención de Adultos Mayores,
- Visitas Domiciliarias,
- Coordinaciones con Instituciones Externas, Públicas y Privadas,
- Capacitar a Grupos de Adultos Mayores de los sectores Urbanos y Rurales en distintas temáticas de su interés, etc.

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Prestación Servicios Comunitarios \$ 2.333.331.-

TOTAL \$ 2.333.331.-



V° B° DIDECO



V° B° ALCALDE